



CONTRATO-PROGRAMA 2016

PABLO^D
OLAVIDE



CONTRATO-PROGRAMA CON EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

El Plan Estratégico 2014-2016 de la Universidad Pablo de Olavide fue aprobado por su Claustro en sesión celebrada el miércoles 6 de noviembre de 2013. En el marco de este Plan Estratégico se hace necesario que los Departamentos compartan y desplieguen esta estrategia para el logro de los objetivos propuestos y, en general, a cualquier actividad que el Departamento pueda desarrollar para incrementar su competitividad. Por otro lado, la Universidad Pablo de Olavide tiene ligada su financiación a un Contrato-Programa firmado con la Junta de Andalucía en el que se especifican objetivos relacionados con el profesorado o la investigación entre otros. El Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, entiende este Contrato-Programa con el Departamento como un apoyo tanto a las acciones del Plan Estratégico como a este Contrato-Programa con la Junta.

En consonancia con estas acciones, se firma el siguiente Contrato-Programa basado en el **resultado de cuatro indicadores** del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Los indicadores, la fórmula de cálculo, la valoración de los mismos y la responsabilidad de la medición de cada uno de ellos se encuentran detallados en el ANEXO I. El Departamento podrá proponer dos de los indicadores del presente Contrato-Programa incluyendo su fórmula de cálculo y su valoración y debe hacerse responsable de su medición. La evaluación y los términos económicos del presente Contrato-Programa se establecen en el ANEXO II.

Con ocasión de este Contrato-Programa, este Consejo de Dirección quiere manifestar que la financiación ligada a objetivos es una herramienta de gestión para la planificación de los objetivos de los Departamentos de forma coordinada con los fines institucionales de la Universidad.

Fdo: Sr. D. Fernando Gutierrez Hidalgo
Director del Departamento de Economía
Financiera y Contabilidad

Fdo: Sr. D. Vicente Guzmán Fluja
Rector Magfco. de la Universidad
Pablo de Olavide

ANEXO I.- Tabla de indicadores

	Indicador	Cálculo	Observaciones	Objetivo	Valoración del resultado del indicador (orientativo)			Relacionado con	Responsable de la medición
					Bajo	Medio	Alto		
Elegir dos o cuatro, según corresponda	Número de Tesis leídas	nº Tesis leídas de 01-01-2016 a 31-07-2017 dirigidas por profesorado doctor del Dpto que pueda dirigir tesis según normativa/profesorado doctor del Dpto. que pueda dirigir tesis según normativa	Podrán incluirse las tesis codirigidas fuera de la UPO	Incrementar el porcentaje de profesorado en la Dirección de Tesis doctorales	Menos 0,1	0,1-0,2 (inclusive)	Más de 0,2	Indicador 2.1.2 del contrato programa con la Junta	CEDEP/Departamento
	Nº de eventos científicos organizados	nº de congresos científicos de 01-01-2016 a 31-07-2017 con profesorado del Dpto en el comité organizador/profesorado Dpto	Podrán incluirse congresos nacionales e internacionales	Incrementar la visibilidad investigadora del Dpto	Menos 0,1	0,1-0,2 (inclusive)	Más de 0,2	Plan estratégico Upo, Indicador 2.4.5	Departamento
	Nº de tesis co-dirigidas internacionalmente	Nº de tesis en realización o leídas de 01-01-2016 a 31-07-2017 en co-dirección internacional por profesorado del Dpto.	Podrán incluirse las tesis codirigidas internacionalmente fuera de la UPO	Incrementar la visibilidad y cooperación internacional	Menos 0,05	0,05-0,1 (inclusive)	Más de 0,1	Plan estratégico Upo, Indicador 2.4.6	CEDEP/Departamento
	Nº de cursos en la sede Olavide en Carmona dirigidos por profesorado del Dpto.	Total de cursos dirigidos de 01-01-2016 a 31-07-2017/profesorado TC del Dpto.	Se computarán todos los cursos dirigidos	Potenciar la sede Olavide en Carmona	Menos 0,1	0,1-0,2 (inclusive)	Más de 0,2	Plan estratégico Upo, Indicador 5.2.7	Departamento
	Nº de proyectos de convocatorias I+D competitivas	nº de proyectos vigentes entre 01-01-2016 a 31-07-2017 con IP en el Dpto/profesorado funcionario del Dpto	Se computarán convocatorias nacionales e internacionales	Incrementar la investigación	Menos 0,1	hasta 0,3	Más de 0,3	Indicador 2.3.1 del contrato programa con la Junta	Área de Investigación
	Nº de contratos con empresas	nº de contratos con empresas vigentes entre 01-01-2016 a 31-07-2017 con IP en el Dpto/profesorado funcionario del Dpto.	Se computarán en el cálculo todos los contratos vigentes	Incrementar la transferencia del conocimiento	0	hasta 0,3	Más de 0,3	Indicador 2.3.3 del contrato programa con la Junta	OTRI/Departamento
	Nº de conferencias impartidas por invitación institucional	nº de conferencias impartidas de 01-01-2016 a 31-07-2017/profesorado funcionario del Dpto.	La invitación ha de ser de instituciones ajenas a la UPO	Incrementar la transferencia del conocimiento y la visibilidad de la institución	0	hasta 0,3	más de 0,3	Indicador 2.1.5 del contrato programa con la Junta	Departamento
	Número de sexenios	nº sexenios profesorado funcionario/(nº trienios profesorado funcionario del Dpto.*0,5) a 31-07-2017	Se utiliza la misma fórmula de cálculo que en el CP con la Junta de Andalucía	Incrementar la actividad investigadora del profesorado	menor de 0,5	entre 0,5 y ,75 (ambos inclusive)	mayor de 0,75	Indicador 2.1.1 del contrato programa con la Junta	RRHH

Dos a proponer por el Departamento dos indicadores relacionados con el Plan Estratégico de la UPO

Pueden elegirse de entre los propuestos más arriba	Indicador	Cálculo	Observaciones	Objetivo	Valoración del resultado del indicador			Relacionado con Línea nº	Responsable de la medición
					Bajo	Medio	Alto		
									Departamento
									Departamento



ANEXO II

Evaluación del Contrato-Programa

Para la evaluación del cumplimiento del Contrato-Programa, el Departamento enviará al Área de Calidad antes del 20 de Septiembre de 2017, los indicadores elegidos, el resultado de cada indicador y las evidencias que justifican dicho valor. En caso de no alcanzar el valor máximo se enviarán, además, las acciones realizadas para su consecución. El Área de Calidad realizará un informe de cumplimiento que remitirá a la comisión evaluadora.

Una comisión, formada por el órgano con competencias en Calidad, el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en Docencia, el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en Investigación y el Gerente o Gerenta, valorará el informe del Área de Calidad y establecerá el porcentaje final de cumplimiento del Contrato-Programa y la repercusión económica del mismo que será comunicado al Departamento.

Términos económicos del Contrato-Programa

El presente Contrato-Programa repercutirá en los créditos que se aprueben para los Departamentos en el presupuesto 2017. La financiación de los Departamentos para el ejercicio 2017 contará con un crédito adicional a su financiación básica que estará condicionado al porcentaje de cumplimiento de los objetivos de este contrato-programa elegidos por el Departamento.

PABLO DE OLAVIDE